



DECRETO N° 0840/24

San Martín de los Andes, 14 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Obras Publicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el servicio profesional de un Ingeniero, para realizar la determinación de carga admisible de la superestructura en 4 (cuatro) puentes de vigas metálicas.

Que, el Ing. SOTO LORENZO LUJAN, reúne los requisitos para las tareas encomendadas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

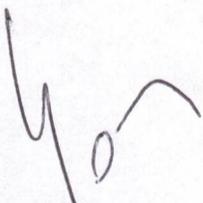
ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el **ING. SOTO LORENZO LUJAN CUIT N° 23-16767733-9** para llevar adelante el servicio profesional para realizar la determinación de carga admisible de la superestructura en 4 (cuatro) puentes de vigas metálicas (puente calle Los Cipreses, puente sobre Calle Los Notros, puente sobre Calle Amancay puente sobre Callejón de Torres), en un plazo de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$500.000(pesos quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

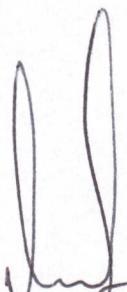
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

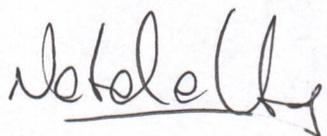
ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.

8645